A los Inspectores:

                                  Se reitera mail recibido para su conocimiento.

                                  Atte.

Jefatura Distrital de San Isidro

06-07-15

A todas las jefaturas distritales:

La jefatura regional comunica que ante toda situación que pudiera afectar el normal desarrollo de la actividad escolar en los establecimientos educativos de la región 6. Se deben garantizar las condiciones de seguridad e higiene, de acuerdo a lo previsto por los Art. 88 inciso 10),de la Ley 13.688, Ley de educación provincial, concordante con el Art. 8 inciso j) del decreto 2299/11, Reglamento general de Instituciones educativas, y Art. 93 (texto actualizado inciso 3) de la citada ley provincial.
A efectos de garantizar el dictado de clases, los inspectores indicarán a los directivos de los establecimientos que, luego de hacer un análisis de su realidad institucional, se determine que, si están aseguradas las condiciones de seguridad e higiene, habrá actividades normalmente.

--

 Jefatura de Región 6

Av.Libertador 455 Tigre.